

Jocotepec
Gobierno Municipal

**Acta de Declaratoria de Información Inexistente 01
del Comité de Transparencia del
Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.**

En el municipio de Jocotepec, Jalisco, siendo las 14:30 catorce treinta horas del día 24 veinticuatro de noviembre del año 2021 dos mil veinte, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Palacio Municipal, ubicado en Hidalgo N° 6, segundo piso, Colonia Centro, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión donde se realizará el acta de declaratoria de Información Inexistente conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 140285621000028/2021, TIPO DE SOLICITUD, DIGITAL, ASÍ COMO DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRDA0143821/2021 EN LO REFERENTE A:

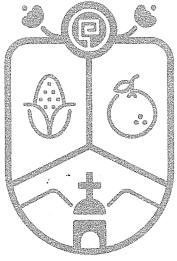
UNO.- *"Compartir de manera digital en formato .pdf todos los oficios mensuales emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y lo recaudado con Derecho de Alumbrado Público, DAP, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente."*

DOS.- *"Compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde CFE SSB cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador, periodo requerido de enero 2015 a fecha actual reciente"*

TRES.- *"En el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto UNO, se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato .xlsx, es cual corresponde a cada uno los RPU's (Registro Permanente Único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio". Se les requiere que compartan los archivos .xlsx que fueron compartidos en el mismo formato de enero 2015 a fecha actual reciente. (ESTA INFORMACION SI SE TIENE EN POSESION Y SE ENTREGA EN CD)*

CUATRO.- *"Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente:*

- A. *Compartir copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada cédula levantada en campo debidamente firmada.*
- B. *Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.*
- C. *CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previsto en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.*



Jocotepec

Gobierno Municipal

Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que le genero CFE Distribución. (INFORMACION QUE SI SE TIENE EN POSESION Y SE ENTREGADA EN CD)

E. Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levantada exprofeso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo.

CINCO.- "Compartir todo documento digitalizado en formato PDF de notificación de crédito o cargo que finco CFE SSB relativa al resultado del censo".

SEIS.- "Compartir todo documento digitalizado en formato PDF que haya expedido el municipio a CFE SSB relativo a temas d alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupan todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente".

SIETE.- "Compartir todo documento digitalizado en formato PDF que tenga como fuente toda notificación que ha realizado CFE suministrador de servicios básicos con cargo a servicio de alumbrado público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el censo".

III.- ASUNTOS GENERALES.

Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

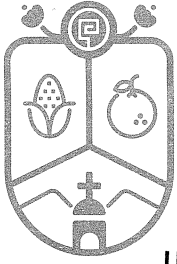
Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- Carlos Alberto Zúñiga Chacón, Síndico y Presidente del Comité;
- Jaime Alejandro Mendoza Larios, Contralor Ciudadano e integrante del Comité; y
- Sandra Lucia Lupercio Macías, Directora de la Unidad de Transparencia Municipal y Secretaria del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente sesión donde se realizará el Acta de Declaratoria de Información Inexistente.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 140285621000028/2021, TIPO DE SOLICITUD, DIGITAL, ASI COMO DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO RRDA0143821/2021, EN LO REFERENTE A:



Jocotepec
Gobierno Municipal

UNO.- "Compartir de manera digital en formato .pdf todos los oficios mensuales emitidos por CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde informa el balance de diferencial entre facturación de alumbrado público y lo recaudado con Derecho de Alumbrado Público, DAP, período requerido de enero 2015 a fecha actual reciente."

DOS.- "Compartir de manera digital todos los oficios mensuales emitidos CFE Suministro Básico, CFE SSB, donde CFE SSB cobra por la contraprestación de recaudación de DAP conforme el contrato suscrito entre la autoridad municipal y este suministrador, período requerido de enero 2015 a fecha actual reciente".

TRES.- "En el cuerpo de cada oficio mensual referido en punto UNO, se señala en el cuerpo de la misma el archivo en formato .xlsx, es cual corresponde a cada uno los RPU's (Registro Permanente Único) que tiene el municipio a su cargo, y la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio". Se les requiere que compartan los archivos .xlsx que fueron compartidos en el mismo formato de enero 2015 a fecha actual reciente. **(ESTA INFORMACION SI SE TIENE EN POSESION Y SE ENTREGA EN CD)**

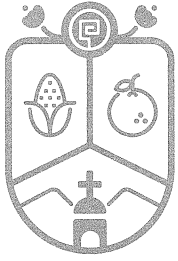
CUATRO.- "Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente:

- A. **Compartir copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada cédula levantada en campo debidamente firmada.**
- B. **Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.**
- C. **CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previsto en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del período aquí requerido.**
- D. **Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que le genero CFE Distribución. **(INFORMACION QUE SI SE TIENE EN POSESION Y SE ENTREGADA EN CD)****
- E. **Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levantada expofeso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo.**

CINCO.- "Compartir todo documento digitalizado en formato PDF de notificación de crédito o cargo que finco CFE SSB relativa al resultado del censo".

SEIS.- "Compartir todo documento digitalizado en formato PDF que haya expedido el municipio a CFE SSB relativo a temas d alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupan todos, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente".

SIETE.- "Compartir todo documento digitalizado en formato PDF que tenga como fuente toda notificación que ha realizado CFE suministrador de servicios básicos con cargo a servicio de alumbrado público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el censo".



Jocotepec
Gobierno Municipal

El Comité comentó que derivado de la solicitud de información de folio 140285621000028 del 2021, tipo de solicitud, digital, así como del recurso de revisión número RRDA0143821/2021, de conformidad con el artículo 86-Bis.3 de la Ley de Transparencia, es necesidad del Comité sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos del Ayuntamiento.

Por lo tanto, conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II y 86-Bis. de la Ley de Transparencia, confiere al Comité la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del caso para que, en caso de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

La Dirección de Servicios Públicos, del municipio de Jocotepec Jalisco, nos hizo llegar la Declaratoria de Inexistencia en donde señala que después de haber hecho la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales dentro de la oficina que ocupa, ubicada en calle Guadalupe Victoria #71 en el municipio de Jocotepec Jalisco, así mismo menciona que en el área de Tesorería, tampoco cuentan con parte de la información solicitada, toda vez que llevan a cabo la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales no encontrando parte de la información solicitada:

"...Informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en el archivo y en las bases de datos que conforman la oficina de servicios públicos municipales, ubicadas en calle Guadalupe Victoria #71 en el municipio de Jocotepec, Jalisco, conforme a lo requerido; no se encontró registro u archivo. La búsqueda se realizó en los archiveros de la oficina, en la base de datos de los sistemas de cómputo y se le preguntó directamente a la Secretaría General y a la tesorería del Ayuntamiento de Jocotepec, que es donde pudiera encontrarse la información solicitada derivado de que posiblemente en pasadas administraciones archivarían alguna relación de información hechas en las distintas administraciones del Municipio de Jocotepec.

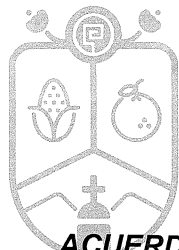
Así las cosas, exponen que de conformidad con el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, el Comité tomó en cuenta lo afirmado por el titular del área generadora de la información quien expuso las causas y circunstancias de tiempo y modo de la inexistencia de la información.

Habiendo el Comité realizado anteriormente a la presente sesión todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto por el titular del área generadora en su respuesta, se aclara que se carece de los conocimientos, facultades o herramientas adicionales para cuestionar de alguna otra manera la búsqueda de la información que se requiere en la solicitud, tal y como lo señala la Política 001/2021 expedida por el presente Comité.

Debido a lo anterior, se propone confirmar, modificar o revocar lo expuesto por el titular del área generadora en su respuesta a la solicitud y puso a votación la misma, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- *Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por el titular del área generadora en su respuesta a la solicitud de información que atañe al presente caso en particular, y encontrando que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó de forma unánime confirmar la declaración de inexistencia de la información respecto al punto número UNO, DOS, CUATRO INCISO A, B, C, Y E, CINCO, SEIS Y SIETE a la que hace referencia la solicitud de información con número de folio 140285621000028 del 2021, tipo de solicitud, digital, así como del recurso de revisión número RRDA0143821/2021; manifestando que solo se encontró dentro de los archivos de la dependencia generadora lo relativo al punto número TRES y el inciso D del punto número CUATRO, de la solicitud ya mencionada; por lo que el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, resuelve como respuesta de acceso a la información en sentido **AFIRMATIVA PARCIAL** conforme a los dispuesto por el artículo 86.1 fracción II de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, que a la letra dice:*

"Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente."



Jocotepec

Gobierno

ACUERDO TERCERO.- Se adjunta a la presente, la respuesta emitida por el titular del área generadora, en donde se exponen de manera clara los criterios de búsqueda exhaustiva que se realizó, señalando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión; así mismo se anexa la información existente relacionada a los puntos TRES Y CUATRO INCISO D; respuesta de acceso a la información en sentido **AFIRMATIVA PARCIAL** toda vez que solo se cuenta con esta información.

III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO CUARTO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del día 24 de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.



SINE CAPTURA

CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACON,
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC JALISCO.

JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS,
CONTRALOR CIUDADANO
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC JALISCO.

SANDRA LUCIA LUPERCIO MACIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC JALISCO

